



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PREVENTIVOS EN LOS EVENTOS DEL T.M. ANDRATX

INDICE

MEMORIA

1. OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
3. PRESUPUESTO
4. PROMOTOR
5. CONTRATO DE SERVICIOS Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA
6. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS
7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATA
8. PRECIOS A APLICAR
9. SISTEMA DE CONTRATACION
10. DURACION DEL CONTRATO
11. CONCLUSIÓN

ANEXO Nº1 CUADRO DE PRECIOS

ANEXO Nº2 LISTADO DE EVENTOS

1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION.

La normativa actual y los diferentes planes de emergencia que se van realizando para garantizar la seguridad de las personas en los actos de pública concurrencia, obligan a disponer en la mayoría de las ocasiones de servicios sanitarios extra hospitalarios, además de los que van a estar en el lugar de los actos, para poder realizar la valoración y posible traslado de accidentados a los centros hospitalarios.

También existe reglamentación en las federaciones y otras entidades, que obligan a contar en las pruebas que se realicen con los servicios de ambulancias, tanto Soporte Vital Básico, como Soporte Vital Avanzado, por ejemplo: Triatlón, Ciclismo, etc.

Ya que el Ajuntament d'Andratx no dispone de los medios materiales y humanos para la realización de estos servicios sanitarios y todo ello, tal y como define la TRLCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El ámbito de actuación es todo el T.M d'Andratx, en los anexos numero 2 se definen las actividades previstas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios incluirán necesariamente la permanencia de los servicios sanitario-preventivos durante todo el evento deportivo y, si procede, las posibles intervenciones del personal sanitario, así como los posibles traslados a cualquiera de los centros sanitarios contratante informe.

Estos servicios se concretan en:

- Ambulancia de transporte de personas accidentadas. (T). Lo forma la ambulancia y un técnico sanitario conductor.
- Ambulancia de Soporte Vital Básico. (SVB). Lo forma la ambulancia, un técnico sanitario conductor y un técnico sanitario.
- Ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVA Cm). Lo forma la ambulancia sanitarizada, un técnico sanitario conductor, un técnico sanitario y un médico especializado.
- Ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVAC). Lo forma la ambulancia medicalizada, un técnico sanitario conductor, un DUE (enfermero/a) y un médico especializado.
- Lugar de primeros auxilios básico en carpa de superficie aproximada 12 m² con botiquín básico, botiquín de primeros auxilios y curas básicas, con dos técnicos sanitario en emergencias.(LPAb)
- Lugar de primeros auxilios sanitarizado en carpa de superficie aproximada 12 m² con dos camillas y material para SVA avanzado, curas avanzadas, botiquín de primeros auxilios, con un enfermero y un técnico sanitario en emergencias. (LPA1)
- Lugar de primeros auxilios avanzado en carpa de superficie aproximada 12 m² con dos camillas y material para SVA avanzado, curas avanzadas, botiquín de primeros auxilios, con un medico y DUE (enfermero). (LAP2)

La ambulancia de soporte vital avanzado puede computar como ambulancia de soporte vital básico o de transporte, pero no a la inversa. La ambulancia de soporte vital básico puede computar como ambulancia de transporte pero no a la inversa. LPA 2 puede computar como LPA1, BB y BPA LPA 1 puede computar como BB y BPA.

Todas las ambulancias deberán reunir los requisitos, características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal mínima, así como la célula sanitaria

establecida en el RD 836/2012, de 25 de mayo, por lo que se establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación del personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Abreviaturas:

- BB: Botiquín básico
- BPA: Botiquín de Primeros Auxilios
- DUE: Diplomado Universitario de Enfermería
- LAPb: Lugar de primeros auxilios basico.
- LPA1: Lugar de Primeros Auxilios Sanitarizado (DUE + TE)
- LPA2: Lugar de Primeros Auxilios avanzado (Médico + DUE)
- SVA(Cm): Ambulancia Soporte Vital Avanzado, tipo C
- SVA(C): Ambulancia Soporte Vital Avanzado, tipo C
- SVB: Ambulancia Soporte Vital Básico, tipo B.
- VIR: vehiculo de intervencion rapida
- T: Ambulancia de Transporte
- TE: Técnico en Emergencias

En el anexo nº2 se ha realizado un listado de los eventos por la diferentes áreas responsable, este listado puede ser modificado por parte del Ajuntament d'Andratx en función de las necesidades.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de esta contratación será de 25.000 euros al que le corresponde por IVA la cuantía de 5.250 euros, con un importe total de 30.250 euros anual y que podrá ser modificado a la baja como consecuencia de la licitación.

Los precios se incluyen todos los gastos que ocasione los servicios, mano de obra, desplazamientos, materiales, seguros, almacenaje así como cualquier otro concepto relacionado en el pliego de prescripciones técnicas o en la oferta presentada por el

adjudicatario. Es decir, son precios ciertos, de forma que el Ajuntament d'Andratx, abonara única y exclusivamente la cantidades resultantes de aplicar estos precios unitarios.

Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja con respecto al importe total del contrato que se aplicara a cada una de las anualidades y a los trabajos programados por el Ajuntament d'Andratx

4.- PROMOTOR

El promotor del servicio es el Ajuntament d'Andratx.

5.- CONTRATO DE SERVICIOS Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la definición dada a servicio en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, se define como contrato de servicios y según el anexo II de la categoría 25(servicios sociales y salud) .

La clasificación del contratista de acuerdo al RGLCAP sera:

Grupo N subgrupo 1 categoría 1

Grupo R subgrupo 2 categoría 1

6.- FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

Se le comunicará el evento a cubrir con una antelación mínima de quince días, el tipo de servicio a prestar, de acuerdo con los tipos definidos en el siguiente punto, así como la previsión inicial de horario de cobertura que podrá sufrir variaciones en función del desarrollo del evento. El horario definitivo le será comunicado por parte del responsable municipal del evento. Las empresas o el personal que deben llevar a cabo los servicios sanitarios, se recomienda que tengan una copia de la resolución de la autorización y

del proyecto con la evaluación de riesgos y medidas correctoras, y el plan de autoprotección.

Los servicios incluirán necesariamente la permanencia de la ambulancia durante todo el evento deportivo y, si procede, las posibles intervenciones del personal sanitario, así como los posibles traslados a cualquiera de los centros sanitarios.

Forman los servicios sanitarios:

- Las ambulancias
- vehículos de intervención
- Primeros auxilios
 - o Fijos
 - o Móviles

Sólo en circunstancias excepcionales se debe permitir a los vehículos de ambulancia entrar a las áreas de la audiencia. Las ambulancias no deben pasar de su posición designada excepto en casos excepcionales. Si hay más de un centro médico (primeros auxilios), debe haber uno designado como principal centro médico con una línea telefónica externa (que no pase por un centralita) y una lista de números apropiados. El resto de las instalaciones médicas deben tener un enlace telefónico o radio interna a la posición principal.

PRIMEROS AUXILIOS

Tipos de Lugares de primeros auxilios (unidades básicas)

- TE. Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo o similar. Personal acreditado y capacitado en RCP, ...
- LPA1 Fijo.
 - o Grado o Diplomado en enfermería (DUE)
 - o Auxiliar en enfermería(AE) o TE
- LPA2 Fijo.

- o Medico(M).
- o Grado o Diplomado en enfermería(DUE)
- Otros móviles
 - o 2*TE
 - o DUE+(AE o TE)
 - o M+DUE.
 - o etcétera

El personal llevara vestimenta identificativa y se ubicarán en lugares estratégicos:
Lugares de paso: cerca de la entrada y rutas, de manera que sean fáciles de encontrar
Cerca de los riesgos, por ejemplo, cuando haya una gran concentración humana, cerca de los escenarios Cerca de las vías de evacuación de los vehículos de emergencias.
Es decir, que pueda acceder una ambulancia cerca y salir.
Ruido. Evitar zonas con mucho ruido.

SEÑALIZACION

El lugar de los primeros auxilios estará debidamente señalizado fácilmente identificable, en caso que se realice por la noche, sera luminoso. En el caso que se realice con poca luz o de noche estará señalizado mediante rótulo luminoso o similar.

El tamaño mínimo de las señales será:

- 420 x 420 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.



COMUNICACIONES

Los servicios sanitarios dispondrán de sistemas de comunicación vía radio para comunicarse con los otros servicios. Se podrán utilizar telefonía en eventos de pequeña magnitud, inferior a 1000 personas y pequeña superficie y diáfanas (<1000m²). Equipo de radiocomunicaciones y comprobar cobertura. Teléfono para el enlace con el 112 Las unidades básicas tendrán comunicación con el medico jefe mediante dispositivos de radiocomunicaciones.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATA

7.1 Disponer de un interlocutor técnico con titulación mínima y los conocimientos adecuados y experiencia demostrable en servicios sanitarios de emergencias con plena autoridad para resolver cuantos problemas pudieran surgir en el desempeño del servicio.

7.2 Deberá disponer de personal facultado de acuerdo al art. 78 del RDL 3/2011 y TRLCSP para la realización de todas los trabajos especificados en el este pliego.

7.3 El contratista deberá velar por la seguridad de su personal y esta obligado a realizar las siguientes funciones adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores, así como el RD 171/2004 de 8 de noviembre, así como de cualquier otra normativa que la desarrolle o sea de aplicación.

8.- PRECIOS A APLICAR.

Los trabajos previa comprobación por parte de las areas responsables del evento, se facturaran con los precios unitarios que figuran en el anexo n.º 1, En el caso que surgieran tipos de trabajos no incluidos en el anexo n.º 1, deberán ser acordados entre

las partes, en caso de que no fuera posible llegar a un acuerdo se podrán realizar los trabajos por otras empresas.

8.1 Cada licitador ha de fijar en su proposición el porcentaje de bonificación, baja, que aplicará a las facturas que extenderá por los precios unitarios incluidos en el anexo n.º1

8.2. Los precios unitarios que se especificarán en la relación anterior, incluyen todos los posibles gastos, así como cualquier otro impuesto, tasa, canon o gravamen que sean de aplicación al presente contrato. Excepto el IVA.

8.3 Todas las facturas, con los requisitos previstos en la normativa en vigor, se presentarán via telemática. La facturación será mensual y vendrá acompañada de un informe en el que figuren los trabajos realizados.

8.4 La Empresa Adjudicataria percibirá de la Administración el importe por los servicios realizados basándose en los precios establecidos en el documento "Anexo n.º 1" de este Pliego, afectados por la correspondiente baja de licitación contemplada en su momento en la oferta económica del Adjudicatario.

9.- SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación propuesto es el de procedimiento abierto y el criterio de adjudicación es el previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del servicio será de dos años, desde la firma del contrato, quedando, por tanto, a criterio del Director del Servicio en función de los informes de las diferentes áreas afectadas, la determinación de las fechas concretas de actuación.

Asimismo, se prevé la posibilidad de prórroga anualmente de este contrato, obligatoria para el empresario, por dos años más. La prórroga deberá ser expresa y sólo será posible previo informe favorable del Director del Servicio, debiendo ser acordada por el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 23, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- CONCLUSION

Con lo expresado en la presente Memoria así como en el resto de documentos que integran el presente pliego, el que suscribe considera suficientemente definidos los trabajos a realizar, por lo que lo somete a la consideración de la Superioridad.

Andratx, a 9 de marzo de 2017

El técnico municipal,

La ingeniero de Actividades,

Jairo Fernández Herrera

Catalina Monserrat Quetglas



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

ANEXO N.º 1 CUADRO DE PRECIOS



MED	CONCEPTO	P. U.
H	Ambulancia de transporte (T)	40 €
H	Ambulancia Soporte Vital Básico SVB	75 €
H	Ambulancia Soporte Vital Avanzado SVA Cm	120 €
H	Ambulancia Soporte Vital avanzado SVA C	150 €
H	Lugar de primeros auxilios basico (LAPb) en carpa de superficie minima 10 m2, con dos camillas, con botiquín básico, botiquín de primeros auxilios, con un enfermero y un técnico sanitario en emergencias	96 €
H	Lugar de primeros auxilios (LAP1) en carpa de 12 m2 de superficie con botiquín básico, botiquín de primeros auxilios, con un enfermero y un técnico sanitario en emergencias	105 €
H	Lugar de primeros auxilios (LAP2) en carpa de 12 m2 de superficie con 2 camillas, botiquín básico, botiquín de primeros auxilios, curas avanzadas, un medico y enfermero	120 €
H	Hospital de campaña de 30m2 de superficie con material para SVA avanzado y curas avanzado, 8 camillas, mas TE+DUE+Medico	205 €
H	Vehiculo de intervencion rapida con con material para SVA avanzado y curas avanzado y TE	83 €
H	Motocicleta con botiquin de primeros auxilios y TE	48 €
H	Barca de intrevencion acuatico con botiquin de primeros auxilios y TE	94 €
H	tecnico sanitario(TE)	33 €
H	enfermero (DUE)	42 €
H	medico	54 €



Ajuntament d'Andratx
Illes Balears

ANEXO N.º 2 LISTADO DE EVENTOS



NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS CULTURA

EVENTO	PERSONAS	DURACION	RIESGO	EQUIPOS
Reyes Mayos	300	4	BAJO	BB
Pancaritat	500	5	BAJO	BB
feria abril	1000	17	BAJO	LPA1+T
finales de curso Escuelas	2000	3	BAJO	LPA1
final de curso escoletas	400	3	BAJO	BB
Olivafest	300	8	BAJO	BB
Nit de l'art	3000	6	BAJO	LPA1
concierto Navidad Musica	320	2	BAJO	BB
Diada infantil Navidad	200	4	BAJO	BB
Nits a la fresca	350	3	BAJO	BB
zarsuela	400	3	BAJO	BB
fiestas navidad escuelas	400	3	BAJO	BB
Actividades infantiles	1000	4	BAJO	LPA1
Obra teatro Andratx Andratx	400	4	BAJO	BB
Mare de Déu dels Àngels	200	5	BAJO	BB
PRE Sol de Tramuntana	300	24	BAJO	BB
Semana Joven	150	12	BAJO	BB
actividades Juventud	450	7	BAJO	BB
Pasaje del Terror	500	8	BAJO	BB
festival de Teresetes	100	2	BAJO	BB

NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS MERCADOS

EVENTO	PERSONAS	DURACION	RIESGO	EQUIPOS
mercado Navidad	500	8	BAJO	BB
mercado Navidad Port d'Andratx	500	8	BAJO	BB
Mercado Sant Joan	500	6	BAJO	BB
mercados estivales (10)	500	6	BAJO	BB
Nit del turista	500	6	BAJO	BB
Mercat de les flors	500	5	BAJO	BB



NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTES

EVENTO	PERSONAS	DURACION	RIESGO	EQUIPOS
Rally Sol de Ponent	2500	14	MEDIO	LPA1+T
challenge ciclismo	500	4	BAJO	LPA1
Vuelta Dragonera Piragua	600	5	MEDIO	BB+BPA+TE
cena fin de temporada futbol	600	4	BAJO	BB
cena fin de temporada futbol sala	600	4	BAJO	BB
cena fin de temporada Ritmica	600	4	BAJO	BB
cena fin de temporada basquet	600	4	BAJO	BB
brutatlo	2000	5	MEDIO	LPA1+T
trapa trail	1000	5	MEDIO	LPA1+T
gala deportistas destacados	375	3	BAJO	BB
campeonato culturismo	320	3	BAJO	BB
triathlon puerto	600	5	MEDIO	BB+TE
Milla Sant Pere	600	5	MEDIO	BB+TE

NECESIDADES ANUALES DE INFRAESTRUCTURAS FIESTAS

EVENTO	PERSONAS	DURACION	RIESGO	EQUIPOS
fiestas Sant Pere	1000	6	BAJO	LPA1
fiestas Sant Pere	1000	6	MEDIO	LPA1+T
fiestas Verge del Carme	2000	6	BAJO	LPA1
fiestas Verge del Carme (cavalls)	2000	3	MEDIO	LPA1+T
fiestas s'arracó	2000	6	BAJO	LPA1
fiestas s'arracó (cavalls)	2000	3	MEDIO	LPA1+T
fiestas sant Elm	1000	6	BAJO	LPA1
Sa coma	500	6	BAJO	BB+TE
fira agricola i ramadera	3000	16	BAJO	LPA1
fira oportunitats	720	4	BAJO	BB+TE
carnaval	2500	4	MEDIO	LPA1+T
Nochevieja	600	7	MEDIO	BB+BPA+TE
Sant antoni andratx	3000	3	MEDIO	LPA1+T
sant antoni Port d'andratx	3000	3	BAJO	LPA1+T
sant Antoni s'arraco	500	3	BAJO	BB + TE
marxa violencia género	800	3	BAJO	BB
Marxa cancer	800	3	BAJO	BB